



En cumplimiento de lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/22, el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial Caaguazú, procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -----

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

ID	482.605			
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL			
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Circunscripción Judicial del Dpto. Caaguazú			
FECHA DE APERTURA	07-Abril-2026	HORA APERTURA	10:30	HORA FIN 10:42
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor Cuantía Nacional.			
LUGAR DE APERTURA	SALA DE AUDIENCIA DE LA PRESIDENCIA-2DO PISO-PODER JUDICIAL DE CORONEL OVIEDO			
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. VERONICA GIMENEZ – AUXILIAR DE LA UOC			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPARON DEL ACTO	LA ABG. PAOLA PACHECO VIANA, PRESIDENTA DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU, LA ABG. ELIZABETH BENITEZ ORTIZ, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA, EL CP RICHARD CARDOZO, JEFE DE LA UOC, LA LIC MARIA DOMINGA VILLALBA, REPRESENTANTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO Y LA CP JULIETA BERNAL, REPRESENTANTE DE ADMINISTRACION DE CONTRATOS.			

2. **APERTURA DE SOBRES:** En el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo en fecha 07 de abril del corriente, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas mencionadas según detalles en el Acta de Apertura arrojada por el sistema electrónico, todo bajo el amparo del Art. 50° de la Ley 7021/22 y el Art. 69, 70 y 71° del Decreto N° 2264/24.-

- **OFERTAS NO ABIERTAS:** Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en los artículos 69, 70 y 71 del Decreto N° 2264/24 ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. -----

3. **APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC:**

En virtud a lo establecido en el PB y C, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80083840-8	VISIÓN + DESARROLLO S.R.L	bonaromapy@gmail.com
---	------------	---------------------------	----------------------

4. **VERIFICACION CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:**

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los Art. 69°, 70° y 71° del Decreto Reglamentario 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al

CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador





Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VISION + DESARROLLO S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: guaraníes Monto total de la oferta: 29.116.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
Visión + Desarrollo S.R.L	73	1879577	SI	Registro Proveedor	2024-07-02 09:18:36	2024-07-04 08:55:26

5. **CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR TERCEROS ASISTENTES**
AL ACTO: No hubo observaciones de terceros

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:42 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Se verifico cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Documentos complementarios de la verificación de los documentos formales de las ofertas:

DOCUMENTOS (PERSONAS JURIDICAS)	VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.
-Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA
-Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
-Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	NO PRESENTA
-Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA
-Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA
-Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	PRESENTA

CR. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador





-Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	PRESENTA EN EL RNP
-Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	PRESENTA
-Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	PRESENTA EN EL RNP
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA EN EL RNP
- Autorización del Fabricante del bien ofertado acompañado de una declaración del fabricante de la marca .	NO PRESENTA
- IRE General.; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 presentado ante la DNIT de los años 2023 y 2024. -IRE Simple; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501 de los años 2023 y 2024, presentadas en la DNIT. -IRP; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 515 y/o 516) de los años 2023 y 2024, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. - IVA General; Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos 6 (seis) meses, presentadas en la DNIT.	PRESENTA
-Copias de contratos, órdenes de Compra y/o facturaciones con empresas públicas y/o privadas acompañados de Certificados de conformidad y/o Acta de Recepción que acrediten provisiones anteriores de los años 2023, 2024 y 2025.	PRESENTA
-Croquis de la ubicación de la empresa.	NO PRESENTA
-Declaración jurada del oferente en el cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados	PRESENTA
-Planilla de Especificaciones técnicas ofertadas.	PRESENTA

OBS: Los documentos con asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.

CF. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador





Los documentos con doble asterisco (**) son considerados formales y deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación de las Ofertas presentadas fue desarrollada tomando en cuenta los artículos 51°, 52° y 53° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, los artículos 75°, 76°, 77°, 78°, 79° y 80° del Decreto Reglamentario N.º 2264/24. Resolución N° 454/2024 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se regula la determinación de precios referenciales, en el marco de la Ley N° 7021/22 y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por esta Ley. -----

6. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CORRECCIONES ARITMÉTICAS, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIAS REQUERIDAS. -----

Obs: Los correos electrónicos declarados en la Oferta a efecto de las notificaciones son:

RUC	EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
80083840-8	VISIÓN + DESARROLLO S.R.L	bonaromapy@gmail.com

6.1 - EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada conforme a lo establecido en el Art 52° y 53° de la Ley N° 7021/22 y el artículo 79° del Decreto Reglamentario N° 2264/24 (formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, los documentos que acreditan la existencia del oferente, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

<u>Documentos de Carácter Sustancial</u> PERSONA JURIDICA	VISIÓN + DESARROLLO S.R.L. RUC 80083840-8
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado.	CUMPLE: Pág. 1,2,3
Garantía de Mantenimiento de Oferta con su Certificación de Firma – Declaración Jurada.	CUMPLE: Monto de la oferta: Gs. 29.116.000 Monto de la Garantía: Gs. 1.550.000.- Pág. 4
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	CUMPLE Registro de Proveedores N°1879577 Pág. 9,10,11
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE Registro de Proveedores N° 1879577 Representante Legal Alicia María Vergara Sánchez C.I. N° 1.405.037
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE Pág. 12 - 13

Lic. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador





Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta. (Poder)	CUMPLE Registro de Proveedores N° 1879577 – Pág. 9 – 10 -11 Representante Legal Alicia María Vergara Sánchez CI N° 1.405.037
--	--

La oferta presentada por la empresa.: **Visión + Desarrollo S.R.L – RUC 80083840-8**, se ha ajustado a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los artículos arriba mencionados. -----

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el **REGISTRO DE PROVEEDORES** de la DNCP presentados por el oferente en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en el PB y C. -----

(*) El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 inc. g), h), i) j) de Suministro y Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales de los oferentes no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso, según el siguiente detalle:

VISIÓN + DESARROLLO S.R.L - RUC 80083840-8

- Alicia María Vergara Sánchez - C.I Nro. 1.405.037 – Representante Legal.

El Comité de Evaluación confirmó a través de la DNCP que el oferente no se encuentra comprendido en prohibiciones e inhibiciones para contratar con el Estado mediante la página del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP).

VISIÓN + DESARROLLO S.R.L - RUC 80083840-8

https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html?proveedor=VISI%C3%93N%2BDESARROLLO+S.R.L.&tipo_sancion=&fecha_desde=&fecha_hasta=&order=&page=1&proveedor_slug=vision-desarrollo-s-r-l

6.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 80° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se ha verificado la planilla de precio presentada por la empresa que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Cuadro comparativo de precios de la firma que ha calificado,
resultante de la sumatoria de los precios unitarios.

Ítems	Descripción	OFERTA
		VISIÓN + DESARROLLO S.R.L. RUC 80083840-8
1	Hojas Blancas Tamaño Oficio (Resmas)	29.000.-
Total, Gs. IVA incluido:		29.000.-

Posteriormente; se ha analizado la composición de los precios presentados conforme la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales;

CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvina Sosa
Lic. Silvina Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador





según el siguiente detalle:

La empresa **VISIÓN + DESARROLLO S.R.L. RUC 80083840-8**, no tuvo desglose de precios ya que el ítem se ajusta a los precios referenciales, en los márgenes establecidos según se muestra en el cuadro.:

Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	25% MENOS	15 % MAS	Precio Unitario Oferta
1	Hojas Blancas Tamaño Oficio (Resmas)	29.860	22.395	34.339	29.000

Seguidamente, se procedió a analizar en detalle la única oferta basados en el PB y C, Método de Evaluación, únicamente en el precio, a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos para la contratación como ser: documentaciones legales, experiencia requerida, especificaciones técnicas y capacidad técnica. -----

Se corrobora en la página del MIC que la empresa **VISIÓN + DESARROLLO S.R.L. - RUC 80083840-8**, no posee certificado de origen nacional para este llamado. -----

6.3 Análisis de las documentaciones legales:

Para este análisis el PB y C solicita:

DOCUMENTO SOLICITADO EN EL PB y C	DOCUMENTO PRESENTADO VISIÓN + DESARROLLO S.R.L. – RUC 80083840-8	CONDICION
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTÓ Certificado N° 538476 Válido hasta: 14-04-206 Pág. 05	CUMPLE
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en procedimiento. (**)	PRESENTÓ Pág. 08	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	PRESENTO Certificado N° 4270222595979 Válido hasta: 11-04-2026 Pág. 06	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	PRESENTÓ Pág. 07	CUMPLE
- IRE General.; Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 500 presentado ante el Ministerio de Hacienda de los años 2023 y 2024. - IRE Simple; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 501 de los años 2023 y 2024, presentadas en el Ministerio de Hacienda. - IRP; fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 515 y/o 516) de los años 2023 y 2024, correspondiente a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. - IVA General; Para Contribuyentes de exclusivamente IVA General; Deberán presentar fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos 36 (treinta y seis) meses, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	PRESENTÓ Se le solicitó vía correo electrónico los estados financieros descargados directamente de la página de la DNIT.	Responde en tiempo y forma Se remite a la Sección Contabilidad y Presupuesto para el análisis de la Capacidad Financiera

CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador





Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, acompañado de certificado de conformidad, que avalen la experiencia requerida de los últimos tres años (2025, 2024, 2023).	PRESENTÓ Pág. 53 al 73	Para análisis en el criterio Experiencia
Croquis de la ubicación de la empresa	NO PRESENTA Se le solicitó vía correo electrónico	Responde en tiempo y forma Para análisis en el criterio Experiencia
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE Comprobante N° A – 0358447 1er. y 2do. Semestre Pág. 14	CUMPLE
Declaración jurada en el cual manifieste que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.	PRESENTÓ Pág. 18	Para análisis de Capacidad Técnica
Planilla de Especificaciones Técnicas.	PRESENTO Pág. 15 – 16 – 17	Para análisis de Capacidad Técnica
Autorización del Fabricante del bien ofertado acompañado de una declaración del fabricante de la marca .	NO PRESENTA Se le solicitó vía correo electrónico	Responde en tiempo y forma Para análisis en el criterio Experiencia

6.4 **Análisis de la capacidad Financiera:**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRE General. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2023 y 2024). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2023 y 2024). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de la sumatoria en los años, no deberá ser negativo de los años (2023 y 2024) 2. Para contribuyente del IRE Simple Debe cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de la sumatoria de los años (2023 y 2024)
--

De acuerdo con el Formulario N° 500, los Balances Generales y Estados de Resultados presentados ante el Ministerio de Hacienda de la empresa **VISIÓN + DESARROLLO S.R.L – RUC 80083840-8**, correspondientes a los años 2023 y 2024, se ha confirmado que la misma **cumple** con los requisitos mínimos de la Capacidad Financiera requerida por el PB y C, según consta en el Informe elaborado y remitido por la Técnico Administrativo II – C.P Fabiola Decoud de la sección de Presupuesto y Contabilidad, el cual se adjunta a este informe.

6.5 **Análisis de la experiencia:**

Para el análisis de la experiencia se solicita los siguientes documentos:

- Demostrar la experiencia en **ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL** por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 3 últimos años (2023, 2024, 2025).
- La empresa propuesta deberá demostrar tener una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 3 años (2023, 2024, 2025), verificable por medio del RUC/ constancia de RUC.
- Croquis de la ubicación de la empresa.

C.P. Eugenio Legal
CP: Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativa

Ivonne Da Silva
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador





-La empresa deberá tener como actividad principal o secundaria Comercio al por mayor de libros, revistas, periódicos, papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería y/o Comercio al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería relacionado al Objeto del Llamado (ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL) y verificable por medio de la Constancia del RUC.

Se corrobora que todos los documentos presentados arriba mencionados **cumplen** con lo solicitado en el PB y C.

VISIÓN + DESARROLLO S.R.L. – RUC 80083840-8		
DOCUMENTO	MONTO	CONDICION
1. Acta de Recepción Definitiva N° 05 – Contrato N° 04/2025 – Adquisición de resmas de papel con criterios de sustentabilidad – ID 469.096 – Universidad Nacional de Pilar de fecha 20/08/2025.	5. Por valor de Gs. 2.899.000.-	CUMPLE
2. Acta de Recepción N° 44 – Contrato N° 31/2025 - ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL – ID 463.632 – Circunscripción Judicial de Misiones, de fecha 02/10/2025.	6. Por valor de Gs. 7.946.400.-	CUMPLE
3. Contrato abierto N° 43/2023 – ADQUISICION UTILES DE OFICINA, CARTON Y RESMAS DE PAPEL – ID 432.042 – Municipalidad de Encarnación, de fecha 11/09/2023.	7. Por valor de Monto máximo Gs. 58.600.000.- Más del 50% de su oferta	CUMPLE
4. Contrato abierto N° 39/2024 – ADQUISICION UTILES DE OFICINA, CARTON Y RESMAS DE PAPEL – ID 442.477 – Municipalidad de Encarnación, de fecha 03/12/2024.	8. Por valor de Monto máximo Gs. 143.400.000.- Más del 50% de su oferta	CUMPLE
Constancia del RUC: fecha de inscripción: 13/05/2014.- Croquis de ubicación		CUMPLE CUMPLE

6.6 Análisis de las Especificaciones Técnicas.:

Para el análisis de las especificaciones técnicas del ítem cotizado, se remite la planilla de especificaciones técnicas y la muestra presentada de la empresa: **VISIÓN + DESARROLLO S.R.L – RUC 80083840-8** a la Jefa de la Sección de Patrimonio y Suministros – Mgtr. Norma Monges., a fin de corroborar el cumplimiento de lo solicitado en el PB y C. En respuesta, remite un Informe, el que se adjunta al presente, donde detalla que el bien ofertado **cumple** con lo requerido en el PB y C.---

6.7 Análisis de las Capacidades Técnicas:

Para dar cumplimiento a los criterios solicitados en el PB y C en cuanto a la capacidad técnica se procede a la verificación de los documentos presentados por la firma oferente:

- Poseer capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y formas requeridas.

De acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada, se constata que la firma **VISIÓN + DESARROLLO S.R.L – RUC 80083840-8** ha proporcionado de manera satisfactoria evidencia documental que demuestra el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PB y C con la cual **cumplen** para acreditar la capacidad técnica.

CP Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativo

Ivonne Da Silva
Comité Evaluador





NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN. -

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- 1- Asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero,
- 2- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 3- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

7. **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza bajo el criterio establecido por la Convocante, el cual es basado en precio, la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue: -----

a. **ADJUDICAR**, en el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional para: **"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL" – ID 482.605**, a la empresa cuya oferta es económica y se ajusta a lo solicitado en el PB y C, a la Ley N° 7021/22, y a los precios de referencia; según el Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe;

a.1) **VISIÓN + DESARROLLO S.R.L – RUC 80083840-8** - Alicia María Vergara Sánchez – CI N° 1.405.037 - **REPRESENTANTE LEGAL**, por un total de **Gs. 29.116.000.- (guaraníes veintinueve millones ciento dieciséis mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan para la provisión del bien. -----

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas.

Cnel. Oviedo, 13 abril de 2026

CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativa

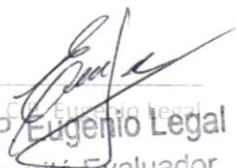
Ivonne Da Silva
Comité Evaluador





CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A LA EMPRESA
VISIÓN + DESARROLLO S.R.L. – RUC 80083840-8

					VISIÓN + DESARROLLO S.R.L. – RUC 80083840-8		
ITEM	CODIGO CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCL.
1	14111507- 003	Unidad	1.004	ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL	Unidad	29.000	29.116.000
TOTAL, IVA INCLUIDO: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL.							29.116.000

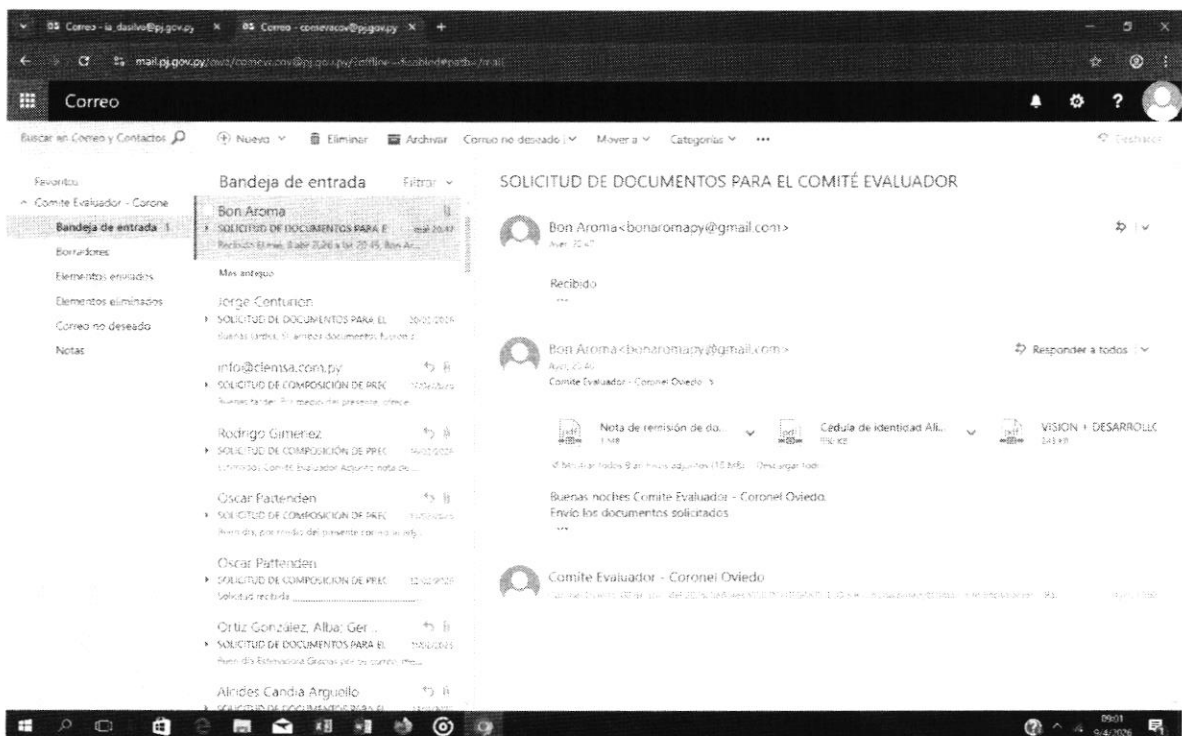
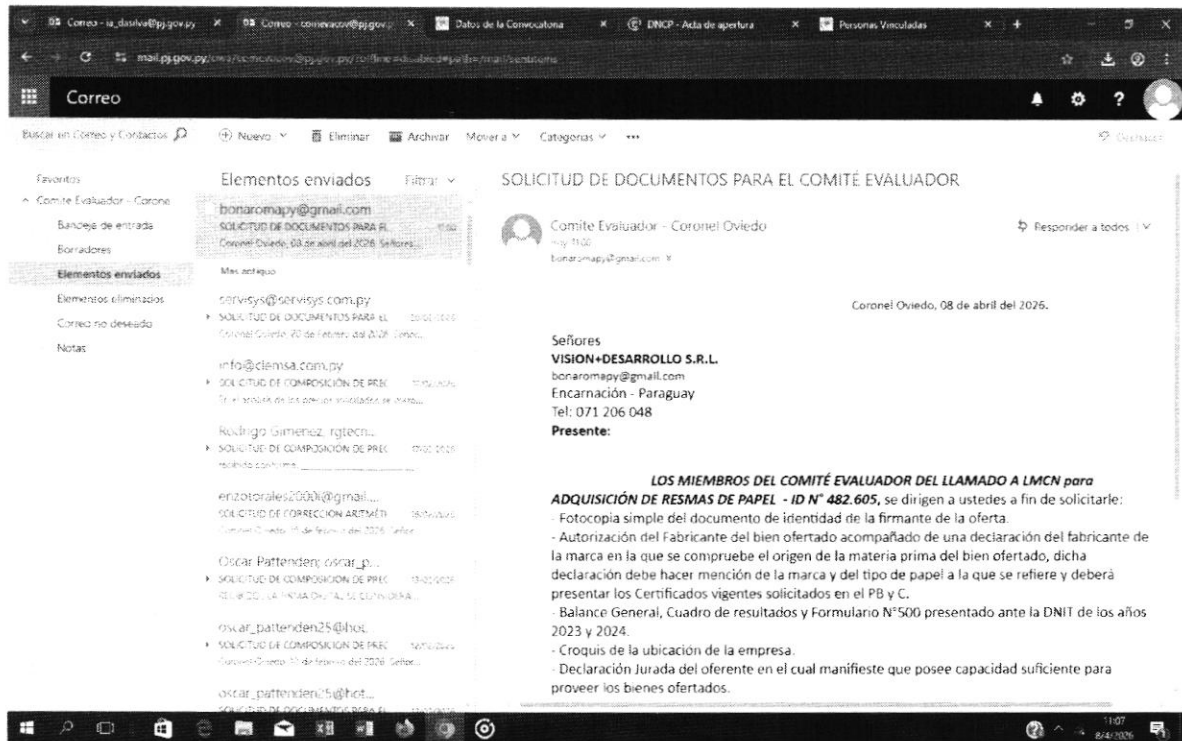

CP Eugenio Legal
Comité Evaluador


Lic. Silvana Sosa
Lic. Silvana Sosa de Vera
Asistente Administrativa


Ivonne Da Silva
Comité Evaluador



ANEXO – MAILS ENVIADOS AL OFERENTE – RESPUESTAS.



MEMORANDO

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAGUAZU

FECHA: 08/04/2026

Para: COMITÉ EVALUADOR

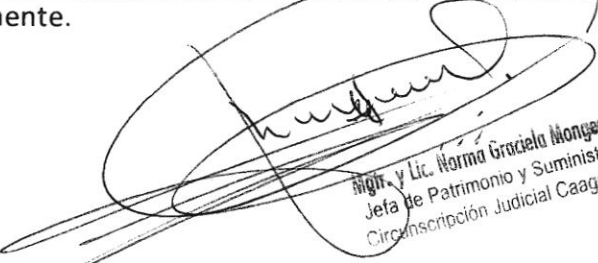
De: Mgtr. y Lic. NORMA GRACIELA MONGES, Jefa Sección Patrimonio y Suministros

REF.: Remitir informe

Por el presente documento remito el informe referente a la evaluación de especificaciones técnicas de la oferta presentada para la adquisición de Resmas de papel ID 482.605, de la empresa: VISIÓN + DESARRROLLO S.R.L., se verificó el bien ofertado y el resultado se detalla a continuación:

DESCRIPCION	VISION + DESARROLLO S.R.L.
HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO (RESMAS). La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera. El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio), b) y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio) y deberá presentar el/los certificados/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado. Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto sigue: Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor de la materia prima, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor de la materia prima del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos. • Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. • Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar: Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio). La resma de papel deberá tener grabada en el embalaje la leyenda" MATERIAL DE LICITACION – PROHIBIDA SU VENTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY" tal como lo establece el Art. 3 ° de la Resolución DNCP N° 3575/18, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución	CUMPLE

Atentamente.


Mgtr. y Lic. Norma Graciela Monges E.
Jefa de Patrimonio y Suministros
Circunscripción Judicial Caaguazú


CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador
Recibi 08/04/2026

Nota SPC. N° 005/2026

Coronel Oviedo, 09 de abril de 2026.-

SEÑORES
COMITÉ EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú
Presente

La C.P. Fabiola Decoud Amarilla, Técnico Administrativo II de Presupuesto y Contabilidad de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, se dirige a Uds. con respecto al informe solicitado sobre la capacidad financiera de la Empresa **VISIÓN + DESARROLLO S.R.L.**

Luego del análisis de los datos que constan en los Estados Financieros presentados de los años 2023 y 2024 de la Empresa **VISIÓN + DESARROLLO S.R.L.**, como se muestra en el cuadro, se concluye que las mismas, en los años 2023 y 2024, en promedio, presentan Índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad dentro del rango solicitado.

"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL" - ID N° 482.605"
VISIÓN + DESARROLLO S.R.L.

2023		2024		Promedio		Análisis
Ratio de Liquidez						
Activo Corriente	185.518.043	49,52	233.938.883	4,38	26,95	Este nivel de liquidez indica que para hacer frente a las obligaciones de corto plazo por cada UM de deuda dispone en promedio de 26,95gs. para pagarla.
Pasivo Corriente	3.746.396		53.393.630			
Índice de Endeudamiento						
Activo Total	288.610.710	0,15	360.610.791	0,25	0,20	Según este ratio, en promedio, el 20% de los activos totales, está siendo financiado por los acreedores a corto y largo plazo.
Pasivo Total	42.653.521		88.757.045			
Índice de Rentabilidad						
Utilidad o Pérdida	14.110.087	0,07	24.601.729	0,12	0,09	Esto significa que por cada UM que los accionistas que mantienen generó un rendimiento promedio de 9% sobre el capital.
Capital	205.000.000		205.000.000			

Atentamente.

F. Decoud
C.P. Fabiola Decoud
Técnico Administrativo
Presupuesto y Contabilidad

E. Legal
CP. Eugenio Legal
Comité Evaluador

Recibi 09/04/2026

